

R

respuesta petición

DIJIN ARCIF-PRO <dijin.arcif-pro@policia.gov.co>

Dom 26/09/2021 5:53 PM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señora

MARTHA ISABEL OSORIO

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 187Bis 20-45

Bogotá.

Asunto: respuesta petición

Comedidamente me permito hacer entrega del archivo en el cual se encuentra la respuesta proyectada a su solicitud por parte de esta Unidad Técnica, recordándole que estaremos prestos a atender cualquier requerimiento respecto al presente tema.

Atentamente,

Patrullero

GUSTAVO ANDRÉS CASTRO CAMPOS

Perito Unidad Técnica en Identificación de Automotores DIJIN

www.policia.gov.co/dijin

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si u no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades al propósito original de la misma, es ilegal.

ELABORÓ: PT Gustavo Castro

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación criminal y apoyar la administración de la justicia"



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMOTORES

Nro. GS-2021- 1 2 3 2 7 1 - DIJIN – ASJUD 1.10

Bogotá, D.C., **2 5 SEP 2021**

Señora
MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaria Juzgado 76 Civil Municipal
Calle 12 9-55
Bogotá D. C.

Asunto: respuesta inserción medida cautelar
REF: Garantía mobiliaria No. 2018 – 00785 de MOVIAVAL S.A.S.

En atención a la solicitud del asunto, la cual fue allegada ante la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, bajo el radicado GE-2021-047047-DIJIN, el pasado 01 de septiembre de 2021 "...Comunico a ustedes que mediante auto de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciocho (2018) dentro del proceso de la referencia, se decretó la **CAPTURA** del vehículo automotor de **PLACAS MNG03E**, de propiedad del demandado **ROSELBER ALMANZA VELASQUEZ** identificado con C.C. NO. 1054569187..."; al respecto, cordialmente me permito informar que teniendo en cuenta la información suministrada del automotor, la Unidad de Identificación Técnica de Automotores procedió a verificar en el Sistema de Información Integrada de Automotores de la Policía Nacional (I2AUT), en referencia al vehículo en mención, el cual a la fecha registra orden de inmovilización vigente.

Es de aclarar que el Sistema I2AUT funciona a nivel nacional y una vez le sean solicitados antecedentes a estos vehículos, el policial que conozca del caso informará de la inmovilización y procederá a dejarlo a disposición de la autoridad judicial o administrativa solicitante.

Atentamente,


Mayor **FELIPE LIZARAZO ROJAS**
Jefe Asuntos Jurídicos DIJIN

Elaborado por: PT. Javier Orlando Sánchez Sánchez
Revisado por: CF. Carlos Iván Cuyares Buitrago
Fecha de expedición: 24-09-2021
Ubicación: Y:2021/P: SANCHEZ JAVIER/PROVIDENCIAS JUDICIALES/PROVIDENCIAS MES DE SEPTIEMBRE/INSERCIÓN

Calle 18a 69F-45 Barrio Montevideo, Bogotá
Teléfonos 4127511-4126890
dijin.arcif-uni@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00785

La respuesta No. GS-2021-123271 de 25 de septiembre de 2021 allegada por el Jefe de Asuntos Jurídicos DIJIN mediante la cual informa que a la fecha el automotor de placas MNG 03E registra orden de inmovilización vigente, incorpórese al plenario y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-176 de 12 de octubre de 2021.